

## INSPECCIÓN DE TRIBUNALES

El ilustrísimo señor don Francisco Dueñas Gavilán, Teniente Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, inspeccionará los Tribunales de Badajoz-Sevilla, Canarias y Madrid.

*Opositores que han sido excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria*

Número de orden	Nombre y apellidos y motivos	Número de orden	Nombre y apellidos y motivos
1	D. Juan Miguel Acedo López.—No reúne la primera condición.	12	D. Angel Lopez López.—No reúne primera condición.
2	D. José Luis Asensio Pollan.—Idem.	13	D. Miguel Mansilla Alvarez.—Idem.
3	D. Francisco Cubero Gallego.—Idem.	14	D. Manuel Martín Sánchez.—Idem.
4	D. Juan Díaz Rodríguez.—Idem.	15	D. Juan Nvé Mangué.—Idem.
5	D. Francisco Espada Ponce.—Idem.	16	D. Juan Pérez Moreno.—Idem.
6	D. Marcelino Fernández López.—Idem.	17	D. Faustino Porras Valle.—Idem.
7	D. Francisco Fernández Vélez.—Idem.	18	D. Francisco Puy Barasoain.—Idem.
8	D. Francisco García López.	19	D. Antonio Ruiz Cuadros.—Idem.
9	D. Manuel Gómez Torres.—Idem.	20	D. Jesús Sánchez Díaz.
10	D. José González Fernández.—Idem.	21	D. Ceferino Sánchez Rivas.—Idem.
11	D. José González Macias. — No reúne primer requisito.	22	D. José Santano Viejo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de brigada entre el personal de la categoría inmediata inferior.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre de 1967 para la provisión de una plaza vacante de Capataz de brigada, mediante concurso-oposición en turno restringido, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

A este concurso-oposición podrán presentarse todos los Capataces de cuadrilla que tengan como mínimo un año de antigüedad en dicha categoría, tanto de ésta como los de las demás provincias.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y los méritos que puedan alegarse. De estos méritos deberán acompañar la justificación de los que se aleguen.

Los exámenes tendrán lugar en Badajoz, el día y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos.

Las funciones y conocimientos que deben poseer los Capataces de brigada son los siguientes: Similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a la exigidas para Celadores.

Lo que se publica para general conocimiento.

Badajoz, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—793-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para cubrir vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.*

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en fecha 12 de enero actual, propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre, cuya convocatoria fué autorizada por el mismo Centro directivo en 7 de junio de 1967, para proveer seis plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudieran producirse en la misma hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento

General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta anteriormente mencionada, han sido admitidos los aspirantes que a continuación se relacionan, por el mismo orden con que figuran en tal propuesta, que es el de puntuación obtenida.

1. D. José Brito Pujalte.
2. D. Miguel Pilo Sanz.
3. D. Eladio Motino Bueno.
4. D. Angel Gallego Orantos.
5. D. José García Expósito.
6. D. Antonio Elías Bollo.
7. D. Francisco Murillo Ponce.
8. D. Faustino Piñana Rodríguez.
9. D. Mauricio Román Hernández.
10. D. Manuel Soto Martín.
11. D. Juan Aparicio Holgado.
12. D. Cándido Boyero Ignacio.
13. D. Julián Ballesteros Rico.

En el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente resolución deberán tomar posesión de su destino en esta Jefatura e incorporarse al servicio, sin cuyo requisito será nula y sin ningún efecto su nombramiento, conforme a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Asimismo en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» los concursantes aprobados, no procedentes de personal operario, deberán presentar en esta Jefatura la documentación exigida en el artículo 22 del Reglamento citado y dentro del plazo previsto.

Badajoz, 30 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—752-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para la provisión de cinco (5) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 24 de enero actual, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco (5) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.